REPUBLICA DE CHILE
IV REGION COQUIMBO
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT.: Extingue Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

MONTE PATRIA, 11 ENERO DE 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 y en la ley N° 19.356, modificada por las Leyes N° 19.949, N° 20.595 que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

- Lo dispuesto en el Art. 01, 06 Y 22 del D.S. N° 0195, que reglamenta la Ley N° 18.778.

- La resolución exenta N° 142 de fecha 6/02/2015, de la Intendencia IV Región de Coquimbo, que distribuye el numero y monto de subsidios por comuna.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

- En el decreto supremo N° 450 de 30-12-2014 del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable y establece el numero de subsidios para el año 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº _294_/

1. **EXTINGUE** a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable a Beneficiarios S.A.P. URBANO, a los Servicios que se indican en el listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto, para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en normativa vigente.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE.

CUB/waa

Municipalidad de Monte Patria
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Monte Patria
DECRETO N° : 294
FECHA : 08/01/2016

V I S T O S :

'- LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 Y EN LA LEY N° 19.356 MODIFICADA POR LAS LEYES N° 19.949, N° 20.595 QUE ESTABLECEN EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.-LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 01, 06 Y 22 DE D.S. N° 0195 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 18.778.- LA RESOLUCION EXENTA N° 142 DE FECHA 6-02-2015, DE LA INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO QUE DISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO DE SUBSIDIOS POR COMUNA.- LAS FACULTADESQUE ME CONFIERE LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.- EN EL DECRETO SUPREMO N° 450 DE 30-12-2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIFGNA EL PRESUPUESTO Y DISTRIBUYE LOS CUPOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y ESTABLECE EL NUMERO DE SUBSIDIOS PARA EL AÑO 2015'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
3	00001174280-7	1	PIZARRO	ARRIAGADA	JESSICA FELISA	[redacted]	3	294	01/02/2016	PJE LAS GOLONDRINAS 549	225,5
2	00001168809-8	2	RUBINA	ASTORGA	YILIAN IRENE		3	294	01/02/2016	VICENTE MARRA 295	238,3
1	00001174302-1	3	GONZALEZ	ARREDONDO	VERONICA DE LAS		3	294	01/02/2016	PJE LAS GOLONDRINAS 560	301,0
2	00001161420-5	4	ZEPEDA	ARAYA	MONICA BERNARDA		3	294	01/02/2016	PJE VIOLETA PARRA 121	342,6
2	00001174309-9	5	RUBINA	MONDACA	JAVIER ANTONIO		3	294	01/02/2016	PJE LAS GOLONDRINAS 588	361,0
2	00001040728-1	6	ORREGO	CASTILLO	SANDRA MARIA		3	294	01/02/2016	PEDRO JIMENEZ 185	394,1
2	00001183639-9	7	CONTRERAS	GONZALEZ	HERNANDO FABIAN		3	294	01/02/2016	PJE ROBERTO MATTA NRO.	447,3
2	00001198496-7	8	HORMAZABAL	SAGREDO	LUIS RICARDO		3	294	01/02/2016	CALLE LAS GOLONDRINAS	477,2

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE